

Secretaria: A despacho de la señora juez. Provea.

40

Auto 528

Juzgado Cuarto Familia de Oralidad

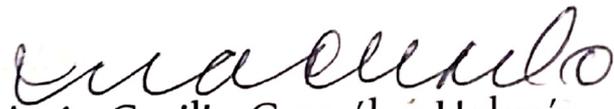
Santiago de Cali, Julio veintiocho de dos mil veinte

Atendiendo el anterior escrito, se dispone:

Previa identificación auténtíquese y entréguese las copias requeridas del presente proceso a Ana Lucia Saa, persona que fue autorizada por el peticionario Javier Beltran.

Notifíquese.

La juez.-


Maria Cecilia González Holguín

JUZGADO CUARTO FAMILIA ORALIDAD

En estado No. 072 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali 123 SEP 2020
La secretaria.-